



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS



29 NOV 2023

0.8498
DP. 2980

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0104150

VISTOS:

a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 07 de diciembre 2022 y publicada en el Diario Oficial del 20 de diciembre 2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.

b) Decreto 001 del 03 de enero de 2023 que aprueba Presupuesto Sector Salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 551 de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Sesión Ordinaria N° 35 del 13 de diciembre 2022 emitido por el Secretario Municipal.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

d) Decreto Alcadicio N° 4.044 del 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

e) Decreto Exento N° 3081 del 29 de diciembre de 2022; que DESIGNA, a los funcionarios del CESFAM Alemania, para cumplir con el manejo de fondo fijo de Gastos Menores.

f) Ord. N° 915 de fecha 13 de Noviembre de 2023, del director del CESFAM Alemania, en el que solicita Giro Anticipo a Rendir para financiar Gastos Menores del CESFAM Alemania de Angol.

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Necesidad de contar con fondos en efectivo para cubrir Gastos Menores de caja chica del CESFAM Alemania de Angol.

2) Que la 2° rendición de cuentas del 7° giro y 1° rendición de cuentas del 8° giro entregado con fecha 01 de Septiembre de 2023 y 16 de Octubre respectivamente, mediante transferencia N° 190, fue rendido conforme al marco normativo vigente de la Contraloría General de la República, Resol. 30 de 2015, Art. 10, que fija normas de procedimiento sobre rendición cuentas de fondos públicos (T-1956 del 27.11.2023).

DECRETO:

1) Páguese 10° Giro Anticipado a Terceros a la SRA. CARMEN AVENDAÑO MARIN, C.I. [REDACTED] por la suma de \$131.220.- (Ciento treinta y un mil, doscientos veinte pesos) para financiar Gastos Menores del CESFAM ALEMANIA de Angol.

2) La SRA. CARMEN AVENDAÑO MARIN, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase a girar la cantidad anteriormente indicada por el Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con cargo al Subt. 22, Item 12, Asig. 002, del presupuesto anual vigente.

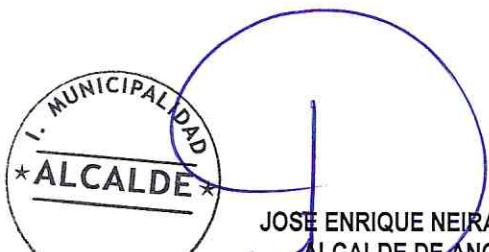
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AEUM/GAF/mng

Distribución:

- Departamento de Salud
- Interesada
- Oficina de Partes
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL